



# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

4 DE SEPTIEMBRE DE 2013

No. 1684

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se delega en los titulares de los Órganos Político Administrativos la Facultad de Suscribir Convenios de Coordinación con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para la Transferencia de Recursos Públicos Federales para Proyectos Culturales en sus respectivas Demarcaciones Territoriales 3

#### Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo con número de folio SEDUVI-SITE: 20525-321VICL13 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Hércules No. 8, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez 5

#### Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales de Organización y Operación Sanitaria de los Centros de Atención Canina del Distrito Federal 10
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales de Organización y Operación Sanitaria de las Clínicas Veterinarias Delegacionales del Distrito Federal 21

#### Secretaría de Seguridad Pública

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa de Regularización de Grados y Ascensos 2013 31

#### Delegación Coyoacán

- ◆ Nota aclaratoria del “Listado de Padrones de Beneficiarios correspondientes al Periodo 2012”, publicados en la Gaceta Oficial Del distrito Federal número 1572 bis tomo 1 anexo 2 del 29 de marzo de 2013 34
- ◆ Nota aclaratoria de la Convocatoria de Acceso al Programa de Transferencia Tecnológica “Coyoacán Tecnológico”, publicada el 21 de marzo de 2013, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1567 89
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la Acción Institucional de Beneficio Social para la Prestación de Servicios Educativos en los Centros de Desarrollo Infantil de la Delegación Coyoacán 90

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001026-014-13 y 30001026-015-13.- Convocatoria Múltiple N° 11.- Servicio de impresión de materiales de difusión y material de construcción; refacciones, accesorios y herramientas menores 94
- ◆ **Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.-** Licitación Pública Nacional Número JAPDF/01/2013.- Adquisición de software, hardware y pólizas de mantenimiento 96
- ◆ **Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.-** Licitación Pública Nacional número EA-909007972-N21-13.- Convocatoria 18.- Adquisición de prendas de seguridad y protección personal 98

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Tuboscope Vetco México, S.A. de C.V. 99
- ◆ Farmacia Dermatológica, S.A. de C.V. 100
- ◆ Fianzas Banpaís, S.A. 102
- ◆ Samech Diseño y Construcción, S.A. de C.V. 104
- ◆ Distribuciones G&N, S.A. de C.V. 105
- ◆ Edificio Costa Rica 54, S.A. 107
- ◆ **Edictos** 108



**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA****POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 21 DÉCIMO PÁRRAFO, INCISO A) Y 123 APARTADO B FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78, 79, 82, 85 FRACCIÓN VII, 89, 91,92 Y 93 FRACCIONES I y II DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 19, 24, 25, 29, 30, 31 Y 40 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 8º FRACCIÓN VIII, 47 Y 51 FRACCIONES VI Y IX, 55 Y 56 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA; 2º FRACCIONES VI Y XX, 5º FRACCIONES II Y III, 7º Y 8º FRACCIONES II Y V, Y 44 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL; 6º Y 17 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013; Y 9º INCISO C, FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI, 10º, 48, 50 FRACCIÓN V, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 Y 69 FRACCIÓN V DE LAS REGLAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA CARRERA POLICIAL DE LA POLICÍA DEL DISTRITO FEDERAL; Y EN CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO POR EL PLENO DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN CELEBRADA EL VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EL SEGUNDO SUPERINTENDENTE ABRAHAM ESCAMILLA URIBE, COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN OPERATIVA DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE GRADOS Y ASCENSOS 2013****ANTECEDENTES**

A la Policía Bancaria e Industrial, como cuerpo complementario de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal le corresponde fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia mediante la motivación y el establecimiento de un adecuado sistema de carrera policial, que permita satisfacer las expectativas de desarrollo profesional y reconocimiento de los integrantes de ésta Corporación.

Que la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal tiene la atribución de establecer y difundir las políticas para evaluar y analizar, así como autorizar la selección realizada por las Unidades Administrativas, relativa a los elementos que deberán ocupar las plazas en el nivel superior inmediato, que cumplan con los requisitos establecidos, así como emitir los lineamientos que deberán cumplir las mismas para seleccionar y evaluar a sus integrantes.

Que la presente Publicación se emite en estricto apego a los principios de Ley que rigen el funcionamiento de la carrera policial, específicamente en los principios constitucionales de legalidad, transparencia e imparcialidad, con estricto apego al respeto de los derechos humanos; asimismo, en estricta observancia de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, del Decreto de Presupuesto de Egresos, atendiendo los Lineamientos con los que se dictan medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal para contener el gasto en la Administración Pública del Distrito Federal.

**OBJETIVOS**

Promover la vocación de servicio y sentido de pertenencia, mediante un proceso transparente y justo que permita satisfacer las expectativas de desarrollo profesional y reconocimiento personal, a los y las policías contribuyendo así a fomentar la Carrera Policial del personal de la Policía Bancaria e Industrial.

Regularizar el grado al personal que cumpla con los requisitos del presente aviso, y que actualmente esté cubriendo una plaza de jerarquía inmediata superior y por lo cual esta Corporación está obteniendo los ingresos equivalentes.

Fortalecer la estructura organizacional de cada uno de los sectores operativos, que nos permitan atender con mayor eficiencia y eficacia la mejora continua de los procesos sujetos a la Norma ISO 9001:2008, la Comisión Técnica de Selección y Promoción acordó en la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 25 de julio del dos mil trece, la promoción de supervisores de gestión y mandos, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal para ello, y cumplan con los requisitos y evaluaciones establecidas en el presente aviso.

## I. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

1. La Comisión Técnica de Selección y Promoción, analizará y autorizará el número de plazas a regularizar en los diferentes grados jerárquicos, a través de las diversas áreas que intervienen en el proceso.
2. Los requisitos mínimos a considerar para participar en el proceso serán:
  - 2.1. Cumplir con los requisitos de permanencia, conforme al artículo 51; fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como del artículo 66 de las Reglas para el Establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal.
  - 2.2. En el caso de regularización de grados, además de los requisitos anteriores, se deberá cumplir con lo siguiente:
    - 2.2.1. Tener asignada una plaza con grado superior al que ostenta y estar percibiendo los haberes correspondientes
    - 2.2.2. Carta solicitud de empresa.
 Así mismo, se tomarán en consideración los méritos demostrados en el desempeño de sus funciones, sus aptitudes, actitud y liderazgo, factores que serán evaluados y autorizados por el mando.
3. Documentación requerida:
  - 3.1. Dos fotografías a color, tamaño título, en papel mate, de frente y con tocado;
  - 3.2. Copia de la constancia de estudios, conforme al grado que se pretenda, como se enlista a continuación:

Grado	Nivel Académico
Jerarquía de Policías	Secundaria
Jerarquía de Oficiales	Bachillerato
Jerarquía de Inspectores	Licenciatura en Curso
Jerarquía de Superintendentes	Licenciatura Terminada

- 3.3. Copia de la última notificación de ascenso.
- 3.4. El hecho de contar con los requisitos expedidos en el presente, no garantiza la regularización y ascenso, para tal efecto se deben acreditar todas las evaluaciones correspondientes.
- 3.5. El incumplimiento de alguno de los requisitos plasmados en el presente aviso o, en su caso, la no acreditación de las evaluaciones previstas, se podrá notificar al interesado en cualquier etapa del procedimiento.

## II. CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE LA REGULARIZACIÓN DE GRADOS 2013.

1. Renuncia voluntaria (constancia por escrito) para participar en el proceso de regularización.
2. Faltar a las evaluaciones sin causa justificada.
3. Estar suspendido, destituido o inhabilitado, por resolución firme como servidor público por autoridad competente.
4. Estar sujeto a proceso penal por delito considerado como grave, durante el periodo de sus evaluaciones.
5. La falta de uno de los requisitos o documentos según corresponda.
6. Presentarse a cualquiera de las evaluaciones con aliento alcohólico, bajo los efectos de éste, drogas psicotrópicas o alguna sustancia que genere efectos similares.
7. Utilizar medios fraudulentos durante el proceso de sus evaluaciones.
8. Relajar la disciplina y el orden durante los procesos de evaluación.

## III. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados del proceso de regularización de grados 2013 de la Policía Bancaria e Industrial serán publicados en lugar visible de las oficinas que ocupa la Subdirección de Desarrollo Policial y en cada uno de los Sectores así como en el Centro de Reclutamiento y Capacitación.

La interpretación de las disposiciones administrativas contenidas en la presente publicación, así como aquellas situaciones administrativas no previstas en ella, serán resueltas por la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal, en el ámbito de su respectiva competencia.

De igual forma, las resoluciones de dicha Comisión serán inapelables y definitivas, conforme al artículo 10 de las Reglas para el Establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal.

El 21 de octubre del año en curso se remitirán para firma del C. Secretario, las notificaciones del personal de la jerarquía correspondiente que haya cubierto todos los requisitos expuestos. Una vez recibidos por la Subdirección de Desarrollo Policial, se procederá a la entrega personalizada de la Constancia respectiva.

#### NOTAS COMPLEMENTARIAS

La Subdirección de Desarrollo Policial será el área encargada de coordinar la ejecución del programa en general, así como integrar los expedientes con los resultados obtenidos y remitirlos al Secretario Técnico para ser presentados al pleno de la Comisión Técnica de Selección y Promoción, para su aprobación en su caso.

- Todos los trámites son gratuitos.
- La documentación requerida dentro del presente aviso será recibida hasta el día 20 de septiembre del año en curso.
- Para cualquier aclaración o información sobre el presente, el personal puede presentarse en el Edificio Operativo, ante la Subdirección de Desarrollo Policial, ubicado en Doctor Valenzuela, número 16, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El presente aviso fue aprobado por Unanimidad en el Pleno de la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Policía Bancaria e Industrial en su Tercera Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el día 30 de agosto de dos mil trece.

#### TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D.F., a 02 de septiembre de 2013.

**ATENTAMENTE**

(Firma)

**SEGUNDO SUPERINTENDENTE ABRAHAM ESCAMILLA URIBE, COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN OPERATIVA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL**

---